

Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th style="width: 40%;">SEGMENTO</th><th style="width: 20%;">FAMILIA</th><th style="width: 25%;">CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46181500</td><td>Equipos y Suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y seguridad</td><td>Seguridad y protección personal</td><td>Ropa de seguridad</td></tr> <tr> <td>53102700</td><td>Ropa, maletas y productos de aseo personal</td><td>Ropa</td><td>Uniformes</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	46181500	Equipos y Suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	53102700	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes												
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																						
46181500	Equipos y Suministros de defensa , orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad																						
53102700	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Uniformes																						
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para el presente proceso será por TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$\$39.012.155,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, ASÍ:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>ARECI</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL</td><td>RECURRENTE 10</td><td>35</td><td>\$1.114.633</td><td>\$39.012.155,00</td></tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td>\$39.012.155,00</td></tr> </tbody> </table>	No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	1	ARECI	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	RECURRENTE 10	35	\$1.114.633	\$39.012.155,00	VALOR TOTAL							\$39.012.155,00
No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA																		
1	ARECI	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	RECURRENTE 10	35	\$1.114.633	\$39.012.155,00																		
VALOR TOTAL							\$39.012.155,00																		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>No</th><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANT</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>198</td><td>ARECI</td><td>MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>COMPRA DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SIIMA</td><td>RECURRENTE 10</td><td>GLOBAL</td><td>\$40.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td>\$40.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	No	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR TOTAL	198	ARECI	MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SIIMA	RECURRENTE 10	GLOBAL	\$40.000.000,00	VALOR TOTAL						\$40.000.000,00			
No	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR TOTAL																			
198	ARECI	MAQUINARIA Y EQUIPO	COMPRA DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SIIMA	RECURRENTE 10	GLOBAL	\$40.000.000,00																			
VALOR TOTAL						\$40.000.000,00																			
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de entregar los bienes objeto del presente proceso y cumplan los requisitos exigidos para el mismo.</p>																								
<p>1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION</p> <p>La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.</p>																									

Página 2 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Decreto Ley 423 de 1987 artículo segundo: “La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan”.

La Ley 30 de 1986, Capítulo VII, Procedimiento para la destrucción de plantaciones y sustancias incautadas.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Antinarcóticos adelanta labores propias de su misionalidad, atendiendo la política de gobierno en la reducción de los cultivos ilícitos, que para el año 2019 tiene proyectada la erradicación de 40.000 hectáreas de cultivos ilícitos entre hoja de coca, marihuana y amapola en el territorio nacional. Por lo cual se hace necesario obtener información detallada, precisa y real para la detección, ubicación, georreferenciación y cuantificación de cultivos ilícitos a nivel nacional y de esta forma dar información importante al mando institucional para toma de decisiones frente a la optimización del tiempo, recurso humano y logístico en las áreas de trabajo de las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos y demás delitos.

El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos cuenta con el Grupo de Detección-SIIMA, quien dentro de su estructura tiene un sub-grupo denominado teledetección, conformado por operadores de sensores aerotransportados responsables de operar el sistema FLIR, integrado en su mayoría con el sistema de navegación Moving Map de Ultichart UC6000 e instalados en las aeronaves Cessna C-208, PNC 3018 y PNC 3019, cuyo fin es la de georreferenciar los cultivos ilícitos, minería criminal y deforestación. Su actividad de policía está fundada en el Modelo estandarizado de tripulante (MET), Procedimientos estandarizados de tripulante (PET), Manejo de recursos corporativos (CRM), para cumplir funciones de vuelo.

De acuerdo a lo anterior, el personal de operadores de sensores aerotransportados debe cumplir con la normativa en seguridad establecida por la Aeronáutica Civil ente regulador del transporte aéreo en Colombia y por el Área de Aviación Policial, especialmente en referencia al uso del overol de vuelo, por motivos de seguridad y salud en trabajo como la uniformidad exigida por el manual insignias y uniformes de la Policía Nacional; sin embargo los operadores del Grupo de Detección-SIIMA, no pertenecen al Área de Aviación Policial y por ende no son beneficiarios de recibir dotación de overoles, lo que hace tener la necesidad de comprar estos elementos de dotación para el servicio de los operadores en las actividades de reconocimientos aéreos de cultivos ilícitos.

Así mismo, se pudo constatar que la dotación de overoles son adquiridos por medio de una LOA, quien a través de un convenio del ministerio de defensa compran los overoles a los funcionarios del Área de Aviación Policial, ya que estos elementos no son adquiridos por la Dirección Administrativa y Financiera ni de FORPO, si no que al contrario se debe prever un recurso para la adquisición de la dotación del personal cumpliendo con norma MIL-C83429B, por ser un material especial repelente al fuego. Para lo cual el Grupo de Detección-SIIMA realiza las coordinaciones necesarias para adquirir los overoles a través de la LOA, pero se obtuvo respuesta negativa debido que para la presente vigencia ya se había realizado la compra de los overoles de vuelo y se estaba pendiente de la entrega al almacén de intendencia, lo que nos dejaría por fuera del contrato ya realizado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es por ello que el Grupo de Detección-SIIMA, con el fin de cumplir con la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201), comprara los mencionados elementos para el personal de operadores de sensores aerotransportados – SIIMA, que se hacen necesarios para los reconocimientos aéreos de cultivos ilícitos, con el propósito de proteger la integridad de cada operador.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los factores de verificación técnicos, están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por el Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos Grupo de Detección-SIIMA de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los overoles solicitados, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico, el cual se diligencia como cumple y no cumple.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.2.1 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.2.2 LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES.

- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
- ✚ El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
- ✚ En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
- ✚ Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
- ✚ En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, **regirá el primero.**
- ✚ Los valores de la oferta económica debe presentarse con máximo dos decimales.
- ✚ El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA y consolidado total.

2.2.3 CALIFICACIÓN DE PRECIOS

- ✚ Si la oferta más económica cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, se evaluará como hábil y se verificará que no sobrepase el presupuesto oficial asignado.
- ✚ No se tendrán en cuenta ofertas alternativas para efectos de evaluación.

3. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3.1 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al **ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98 - 50 en la ciudad de Bogotá, previa coordinación del supervisor, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total, con previa coordinación con el supervisor del futuro contrato en todo lo referente a condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 2.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de diciembre de 2019. Cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

3.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de la totalidad de los bienes entregados y facturados de acuerdo al objeto del futuro contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2019, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2020, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

3.5 SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El supervisor de la aceptación de oferta será un Operador de Sensores Aerotransportados adscrito al Sistema Integrado de Información y Monitoreo - SIIMA de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

El supervisor deberá presentar un informe de supervisión, una vez recibidos los bienes, el cual será cargado en la plataforma del SECOP II.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se encuentran descritas en el Anexo 3.

4. ANEXOS.

Son anexos del presente previo los siguientes:

- ✓ Anexo N° 1. Estudio de Mercado.
- ✓ Anexo N° 2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento.
- ✓ Anexo N° 2.1. Condiciones de verificación técnica
- ✓ Anexo N° 3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ✓ Anexo N° 3.1 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

- ✓ Certificaciones Plan de Compras No. 198
- ✓ Cotización empresa **MIRONA LTA**
- ✓ Cotización empresa **INUSMOS DE MODA**
- ✓ Cotización empresa **BELEN S.A**
- ✓ Oficio **No. S-2019-074764-DIRAN** - Solicitud de viabilidad
- ✓ Oficio **No. S-2019-080064-DIRAN** - Respuesta a Solicitud

- ✓ Consulta SECOP II
- ✓ Normatividad ambiental
- ✓ Formulario No. 1 Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Formulario No. 2 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.

ORIGINAL FIRMADO

Subintendente **GUSTAVO CORTES SALGADO**
Estructurador Estudio Previo

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 1

MODELO ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La misión de la Dirección Antinarcóticos, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del gobierno nacional de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar la Dirección de Antinarcóticos, orientada al despliegue de operaciones de erradicación y de aspersión terrestre a cultivos de uso ilícito en diversas regiones dentro del territorio nacional, con el fin de hacer frente a todas las manifestaciones relacionadas con la producción y tráfico de estupefacientes.

La Dirección de Antinarcóticos debe acatar lo establecido en la normatividad legal vigente así:

Decreto Ley 423 de 1987 artículo segundo: “La Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional tendrá a su cargo el planeamiento y dirección de las operaciones policiales tendientes a la prevención y represión, en el territorio nacional, de las conductas delictivas o contravencionales, relacionadas con la producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión de estupefacientes, lo mismo que el cultivo de plantas de las cuales éstos se produzcan”.

La Ley 30 de 1986, Capítulo VII, Procedimiento para la destrucción de plantaciones y sustancias incautadas.

De acuerdo a lo anterior, la Dirección de Antinarcóticos adelanta labores propias de su misionalidad, atendiendo la política de gobierno en la reducción de los cultivos ilícitos, que para el año 2019 tiene proyectada la erradicación de 40.000 hectáreas de cultivos Ilícitos entre hoja de coca, marihuana y amapola en el territorio nacional. Por lo cual se hace necesario obtener información detallada, precisa y real para la detección, ubicación, georreferenciación y cuantificación de cultivos ilícitos a nivel nacional y de esta forma dar información importante al mando institucional para toma de decisiones frente a la optimización del tiempo, recurso humano y logístico en las áreas de trabajo de las operaciones de erradicación de cultivos ilícitos y demás delitos.

El Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos cuenta con el Grupo de Detección-SIIMA, quien dentro de su estructura tiene un sub-grupo denominado teledetección, conformado por operadores de sensores aerotransportados responsables de operar el sistema FLIR, integrado en su mayoría con el sistema de navegación Moving Map de Ultichart UC6000 e instalados en las aeronaves Cessna C-208, PNC 3018 y PNC 3019, cuyo fin es la de georreferenciar los cultivos ilícitos, minería criminal y deforestación. Su actividad de policía está fundada en el Modelo estandarizado de tripulante (MET), Procedimientos estandarizados de tripulante (PET), Manejo de recursos corporativos (CRM), para cumplir funciones de vuelo.

De acuerdo a lo anterior, el personal de operadores de sensores aerotransportados debe cumplir con la normativa en seguridad establecida por la Aeronáutica Civil ente regulador del transporte aéreo en Colombia y por el Área de Aviación Policial, especialmente en referencia al uso del overol de vuelo, por motivos de seguridad y salud en trabajo como la uniformidad exigida por el manual insignias y uniformes de la Policía Nacional; sin embargo los operadores del Grupo de Detección-SIIMA, no pertenecen al Área de Aviación Policial y por ende no son beneficiarios de recibir dotación de overoles, lo que hace tener la necesidad de comprar estos elementos de dotación para el servicio de los operadores en las actividades de reconocimientos aéreos de cultivos ilícitos.

Así mismo, se pudo constatar que la dotación de overoles son adquiridos por medio de una LOA, quien a través de un convenio del ministerio de defensa compran los overoles a los funcionarios del Área de Aviación Policial, ya que estos elementos no son adquiridos por la Dirección Administrativa y Financiera ni de FORPO, si no que al contrario se debe prever un recurso para la adquisición de la dotación del personal cumpliendo con norma MIL-C83429B, por ser un material especial repelente al fuego. Para lo cual el Grupo de Detección-SIIMA realizo las coordinaciones necesarias para adquirir los overoles a través de la LOA, pero se obtuvo respuesta negativa debido que para la

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

presente vigencia ya se había realizado la compra de los overoles de vuelo y se estaba pendiente de la entrega al almacén de intendencia, lo que nos dejaría por fuera del contrato ya realizado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Es por ello que el Grupo de Detección-SIIMA, con el fin de cumplir con la Ley 9 de enero 24 de 1979 (Título III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (Título IV, Capítulo II, artículos 176 a 201), comprara los mencionados elementos para el personal de operadores de sensores aerotransportados – SIIMA, que se hacen necesarios para los reconocimientos aéreos de cultivos ilícitos, con el propósito de proteger la integridad de cada operador.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

El mercado nacional cuenta con empresas, con capacidad de ofrecer todos los bienes solicitados en el presente estudio previo, acorde con las necesidades Institucionales, utilizando clases de contratos como la compraventa, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional cumplen con los requisitos exigidos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Actualmente, todas las empresas en Colombia deben cumplir con estándares mínimos en materia de seguridad laboral para sus empleados, una de las principales formas de contribuir con dicha seguridad es la dotación de uniformes que permita que los trabajadores, especialmente de empresas industriales, se protejan, para lo cual los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos *“todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”*. El equipo de protección personal está formado por implementos de protección para ser utilizados por los trabajadores en forma individual, por lo tanto el equipo está diseñado para las diferentes partes del cuerpo y pueden ser ampliamente clasificados, de acuerdo a esto se hace necesario establecer un programa donde se establezcan el uso, manejo y mantenimiento de los mismos.

La industria de las confecciones de ropa de dotación industrial, se puede decir que los productos complementarios son los Elementos de Protección Personal (EPP) que exige el tipo de industria donde se vaya a aplicar la ropa de dotación. Para la industria de la construcción y mecánica se puede decir que los productos complementarios son el casco, guantes de cuero, tapa oídos, tapabocas, gafas y botas de cuero con punta de acero. Para la industria de alimentos, se puede decir que los productos complementarios son la cofia, guantes de látex, tapabocas, tapa oídos, las gafas y las botas de plástico.

En Colombia, ha sido tradicional la industria de las confecciones de prenda de vestir, contando actualmente con 1.500 empresas registradas en la cámara de comercio, pertenecientes a esta actividad económica; a su vez, se cuenta con 4.168 empresas pertenecientes al sector de la mecánica, 3.729 empresas pertenecientes al sector de la construcción y 1.550 pertenecientes al sector de alimentos. De las 1.500 empresas de confecciones, solo una pequeña parte se encarga de fabricar y vender ropa de dotación industrial y administrativa, dejando la gran mayoría a la fabricación de ropa formal o informal, lo cual genera la oportunidad de entrar a esta actividad comercial, debido a que las 9.447 empresas registradas que necesitan este tipo de ropa de dotación industrial es mucho mayor que la cantidad de empresas que las confeccionan, cabe destacar que las 9.447 empresas pertenecientes a las actividades económicas analizadas corresponde al 14,82% de las 63.763 empresas registradas en la cámara de comercio del área metropolitana de Bucaramanga.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GTHS02.pdf>
<https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/2231/1/TGT-765.pdf>
<https://repositorio.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/4711/GomezBrayanRodriguezFabian2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar por medio de correo electrónico miguel.martin@correo.policia.gov.co de fechas 13/08/2019, a empresas que puedan ofrecer **“ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL”**, para lo cual allegaron cotizaciones de las empresas que se relacionan a continuación:

EMPRESA: MIRONA LTDA
GERENTE COMERCIAL: ELISA VILLEGAS
DIRECCIÓN: Carrera 13 N° 87-17
TELÉFONO: 2566674
EMAIL: elisa@mirona.com.co

EMPRESA: BELEN S.A.
GERENTE COMERCIAL: RAUL HIDALGO R.
DIRECCION: Avenida Ciudad de Cali #83-39
TELEFONO: 2524467-2240527
EMAIL: raul@dbelen.com

EMPRESA: INSUMOS DE MODA
GERENTE COMERCIAL: MAURICIO PEREZ
DIRECCION: Carrera 49 b N° 93-07
TELEFONO: 7423915
E-MAIL: ventas@insumosdemoda.com

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será nacional o procedencia extranjera a través de los respectivos distribuidores y/o comerciantes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los bienes objeto del presente estudio previo con la posibilidad de participación de un amplio número oferentes.

MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo mínimo de sostenimiento durante el proceso de selección y la ejecución del contrato.

3. ANALISIS DE LOS PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP, se consultó la página www.contratos.gov.co, los contratos publicados por otras entidades en las últimas tres (3) vigencias.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	FECHA	VALOR	LINK
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	COMPRA DE PRENDAS BLANCAS, TAPA OÍDIOS, GAFAS DE SEGURIDAD, OVEROLES, GUANTES BOTAS DE SEGURIDAD PARA LA MECUC	PN MECUC MIC 010 2019	29/05/2019	46.442.000,00	https://informacion.iguoteb2b.com/li/citacion-publica-con-numero-de-proceso/pn_mecuc_mic_010_2019/Colombia
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	OVEROLES Y BATAS DIJIN	PN DIJIN MIC 039 DE 2018	21/09/2018	6.728.141	https://informacion.iguoteb2b.com/li/citacion-publica-con-numero-de-proceso/pn_dijin_mic_039_de_2018/Colombia

Nota: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de procesos con iguales características técnicas a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que existen procesos con referidas características pero no iguales a las establecidas en el presente proceso.

*información verificada y aprobada por el funcionario de analista de cartografía de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS HISTÓRICOS AÑO 2016	PRECIOS HISTÓRICOS AÑO 2017	PRECIOS HISTÓRICOS AÑO 2018	PRECIOS HISTÓRICOS
1	OVEROLES DE VUELO - Norma técnica MIL – C 83 429B	1	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

NOTA: Una vez verificados los antecedentes administrativos, correspondientes a procesos contractuales con iguales características técnicas que se hayan adelantado en vigencias anteriores, se evidenció que NO existen procesos, lo cual no se diligencia el cuadro anterior.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	MIRONA LTDA CON IVA	BELEN CON IVA	INSUMOS DE MODA CON IVA	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO CON IVA
1	OVEROLES DE VUELO - Norma técnica MIL – C 83 429B	1	1.249.500,00	1.166.200,00	928.200,00	1.114.633,00

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIOS SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO CON IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	OVEROLES DE VUELO - Norma técnica MIL – C 83 429B	1	No Aplica	No Registra	1.114.633,00	1.114.633,00

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso será por **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL (\$\$39.012.155,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, ASÍ:**

Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

No.	UNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT		VALOR TOTAL CON IVA
1	ARECI	MAQUINARIA Y EQUIPO	ADQUISICIÓN DE OVEROLES DE VUELO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y MONITOREO ANTINARCÓTICOS - SIIMA DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	RECURRENTE 10	35	\$1.114.633	\$39.012.155,00
VALOR TOTAL							\$39.012.155,00

ORIGINAL FIRMADO

Subintendente **GUSTAVO CORTES SALGADO**
Estructurador Estudio Previo

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL overol será de una sola pieza, que cubre desde el cuello hasta los tobillos y puños, con ajuste en la cintura por medio de cinturón con terminaciones en velcro. Tendrá refuerzo en los hombros (doble tela parche), ajuste de velcro en los puños, cremallera frontal con doble deslizador. Su material será de una composición de 92% META-ARAMID, 5% PARA- ARAMID, 3% FIBRA CODUCTIVA.	35		
2	CREMALLERAS <ul style="list-style-type: none"> En la manga izquierda deberá tener un bolsillo con una cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY de una longitud 14 cm, cerrando con dirección hacia arriba. En la parte frontal de overol superior tendrá dos bolsillos con cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY de una longitud de 18cm, con cerrando con dirección hacia abajo. En la parte central frontal del overol tendrá una cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY doble deslizador, de una longitud visible entre 60cm a 75cm, en la tallas (32 a 46 americano). En la parte de la pierna derecha deberá tener un bolsillo con una cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY de una longitud de 18cm, cerrando con dirección hacia la parte central del overol. En la parte de la izquierda deberá tener un bolsillo con una cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY de una longitud de 18cm, cerrando con dirección hacia la parte abajo. En el costado exterior de la pierna derecha izquierda deberá tener un bolsillo con una cremallera de material ZINC POLYAMID HEAVY de una longitud de 18cm, cerrando hacia la parte exterior del overol. En bota izquierda y derecha deberá tener una cremallera ZINC POLYAMID HEAVY de ajuste de ancho de bota con una longitud de 27cm (+-)1cm, cerrando hacia abajo 			
3	BOLSILLOS <p>EL overol será de una sola pieza, que cubre desde el cuello hasta los tobillos y puños, el cual tendrá 08 bolsillos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el hombro izquierdo tendrá un bolsillo de 14cm x 11 cm con cierre de cremallera, en el cual en tendrá un sobre bolsillo para portar 02 esferos con tapa de cierre de velcro. En la parte frontal de overol superior tendrá dos bolsillos con acceso diagonal, de alto 30cm ancho 17cm con cierre en cremallera. 			

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	<ul style="list-style-type: none"> Para la pierna derecha tendrá un bolsillo en forma de un rectángulo de 20cm x 23cm con cierre en cremallera. Para la pierna izquierda tendrá un bolsillo en forma de un rectángulo de 27cm de alto y 14 de ancho, con cierre en cremallera En la pierna izquierda tendrá un bolsillo en forma rectangular con terminación superior redondeada, con una longitud de largo 24cm con 7cm de ancho, con cierre de broche metálico, el cual tendrá en su interior un cordón nylon de 140cm (+-)5cm En costado exterior de la pierna derecha e izquierda tendrá un bolsillo del ancho de la pierna 19cm x 29 cm, con cierre en cremallera. 		
4	<p>SISTEMA DE AJUSTE DE LA CINTURA</p> <p>A la altura de la cintura llevara una cinta hecha del mismo material del overol (composición de 92% META-ARAMID, 5% PARA- ARAMID, 3% FIBRA CODUCTIVA), con resorte cubierto en la espalda, por medio de una tapa que abarca el ancho de la espalda, con terminaciones en velcro felpa y velcro gancho que ira al frente con una longitud de 15cm para el ajuste.</p>		
<p>GENERALIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none"> CWU 27/P FLIGHT SUIT Overol de vuelo CWU 27/P Sewn to military specification YACL-WP PD 99-01 R Cosido con especificación militar YACL-WP PD 99-01 R Features , a flame-resistant, non-melting material Cuenta, con un material resistente a las llamas que no se funde NIR compliant Compatible con NIR (near infrared) Reinforced shoulders to prevent wear Hombros reforzados para evitar el desgaste Six primary pockets with additional accessory pockets Seis bolsillos principales con bolsillos adicionales para accesorios. 2-way zipper front with cloth pull Cremallera frontal de 2 vías con pieza adicional de tela en la paleta del deslizador para fácil agarre con guantes. Adjustable hook and loop closure at sleeve cuffs Cierre con velcro ajustable en los puños de las mangas. Adjustable waist belt with hook and loop closure Cinturón ajustable con cierre de velcro Zippered leg openings Aberturas para las piernas con cremallera 			

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

PRUEBA ANTIFLAMA El oferente deberá proveer una pieza de tela 30 x 30 cm, con la cual se fabrica los overoles, con el fin de realizar una prueba interna de la protección anti-flama.		
<u>GARANTIA:</u> 1 año de garantía sobre la construcción, acabados, costura, cremalleras y velcro.		
<u>NÚMERO DE OVEROLES:</u> 35 overoles para Operadores de Sensores Aéreo transportados – SIIMA.		
<u>CANTIDAD DE TALLAS AMERICANA:</u> TALLA 42 R : <u>02 OVEROLES</u> TALLA 40 R : <u>04 OVEROLES</u> TALLA 38 R : <u>22 OVEROLES</u> TALLA 38 L : <u>04 OVEROLES</u> TALLA 36 L : <u>03 OVERORLES</u>		
<u>NORMA TECNICA MIL-C83429B</u> El oferente deberá presentar certificación del fabricante apostillada del país a que pertenezca la empresa, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma MIL-C83429B, relacionada en las especificaciones exigidas.		

REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>El contratista tendrá un plazo de 5 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para la respectiva certificación • Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción. • Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará máximo con el 2% de la cantidad total contratada por ítem en cada una de las plantas de producción. • Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. • Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis • Fecha entrega lote al almacén.
MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS
<p>El supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado, conforme a lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas del producto de referencia en la presente contratación. “donde aplique ver guía técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A2”</p> <p>Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de la materia prima y emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato.</p>

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Nota 1: En la eventualidad que al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada.

PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, los requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado.

La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima) previendo que el laboratorio de ensayos del grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional requiere mínimo (10) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "donde aplique ver guía técnica del ministerio de defensa GTMD-0004-A2".

NOTA 1: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar. Adicionalmente sin perjuicio para la POLICIA NACIONAL para la recepción de todos los ítems, cuando se realice la verificación de condiciones generales por parte del grupo de control de calidad de la Policía Nacional, en la eventualidad de detectar una posible no conformidad de los requisitos específicos de los materiales utilizados para la fabricación de los elementos, a solicitud del supervisor del contrato se solicitarán los ensayos que determinen en el laboratorio de la Policía (si está en capacidad de efectuarlos) o en laboratorio que tenga los ensayos debidamente acreditados ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) previa concertación con la policía Nacional, a costas del contratista, en plazo perentorio sin costo para la Policía Nacional.

OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC2859-Plan de Muestreo Simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo.

Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo de acuerdo con lo establecido en la NTC2859-1 Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.

GARANTÍA DE CALIDAD

Por un término de doce (12) meses contados a partir de la recepción de los bienes y amparara el acaecimiento de vicios, mala calidad, defectos, deficiencias técnicas o fallas que no pudieron ser percibidos y detectados al momento de recibir el bien y que se presentan o descubren con posterioridad a la terminación del contrato y afectan el cumplimiento de los fines que animaron la contratación.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

El supervisor del contrato podrá realizar visitas de seguimiento ANTES (verificación de materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), DURANTE (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), DESPUES (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de intendencia, mediante revistas selectivas antes de ser entregadas al usuario final, así como el comportamiento en uso.

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

“EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO”	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, dichas certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno) de la recepción de los bienes y contendrá como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. <p>Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.</p> <p>Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato.</p> <p>Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.</p>		

ANEXO No 2.1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		

Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

3	El futuro contratista se compromete a realizar de manera gratuita la destinación final de todos los elementos que terminen su vida útil y sean condenados con tarjeta roja durante el tiempo de ejecución del contrato, comprometiéndose a dar cumplimiento a toda la normatividad ambiental que se relacione con la actividad aquí descrita.		
---	---	--	--

ORIGINAL FIRMADO

Subintendente **GUSTAVO CORTES SALGADO**
Estructurador Estudio Previo

ORIGINAL FIRMADO

Coronel **ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

• ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 3.1** del presente estudio previo.

GARANTÍAS DEL PROCESO - ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Calidad de los bienes	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica.
Garantía única	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor de dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

					lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	riesgo jurídico	incumplimiento total de declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

ORIGINAL FIRMADO
Subintendente **GUSTAVO CORTES SALGADO**
Estructurador Estudio Previo

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **ALEXANDER SANCHEZ ACOSTA**
Jefe Área de Erradicación Cultivos Ilícitos - Dirección de Antinarcóticos

Página 19 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO 3.1

N.º	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/C ONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECÍFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	ESTUDIO DE MERCADO QUE	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN Y SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Página 21 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 1

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Página 22 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas**

Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

FORMULARIO No. 2

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____ convenio _____ acuerdo _____ No. _____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA-0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:
